

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de ejecución 12/2021-V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO DEL RÍO GÓMEZ frente a CUIDAMOS TU SALUD VIVE LA VIDA SLU, VIDA SALUD MEJORA TU VIDA S.L, ALGE ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y PATRIMONIAL y CONNATION SOLUCIONES Y PROYECTOS DE MARKETING S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO.

En Móstoles, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Visto el estado de las actuaciones y quedando pendiente por celebrar incidente para resolver sobre la ampliación de ejecución solicitada por la parte actora, se acuerda citar a las partes a la oportuna comparecencia incidental, en la cual podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga. Se señala para dicho acto el día 12/01/2022 a las 11:45 horas.

Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, al menos con tres días de antelación a la fecha de la comparecencia, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en dicho acto, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la LJS).

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de notificación en legal forma a CUIDAMOS TU SALUD VIVE LA VIDA SLU, VIDA SALUD MEJORA TU VIDA S.L y ALGE ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y PATRIMONIAL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.472/21)

